

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, los Acuerdos podrán ser considerados Propuestas de Resolución, con los efectos previstos en el art. 13.2 del R.D. 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Lo que se hace público en este Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, a efectos de notificación según lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Melilla, 27 de marzo de 2014.

La Instructora. M.^a Dolores Padillo Rivademar.

ANEXO

AÑO	Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR	D.N.I./N.I.E.	MUNICIPIO	PROVINCIA	LEGISLACIÓN INFRINGIDA	IMPORTE SANCIÓN
2014	68	MOHAMED MOHAMED AMAR	45285288J	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €
2014	111	MOHAMED EL AYADI MOHAND	45320182Q	MELILLA	MELILLA	L 8/1975 - 29 y 30	2.000 €
2014	113	AZIZ YAZID	X4058438L	TORREMOLINOS	MÁLAGA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €
2014	122	MIMOUN ALGANI	X9840293L	MELILLA	MELILLA	L 8/1975 - 29 y 30	2.000 €
2014	158	ALI MIMUN AHMED	45298950J	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €
2014	162	ALI MIMUN AHMED	45298950J	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €
2014	179	MOHAMED MOHAMED AMAR	45285288J	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €
2014	183	ANTONIO NAVAS SALAH	45301537R	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €
2014	192	MOHAMED MOHAND MOHAMED	45294708A	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €
2014	193	SULIMAN CHAOUI CHAPARRO	45310619K	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €
2014	209	MOHAMED MOUSSAOUI NASSIRI	45357293M	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	450 €
2014	212	ABDELATIF AMAR ABEDELA	45289501V	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €
2014	222	HAMED MIMUN ABDEL-LAH	45305677R	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	301 €
2014	223	MUSTAFA BOUCHANKOUK EL HACHE	45320422A	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.h)	100 €
2014	225	MOHAMMAD EL HARROUYI ISMAIL	78528910X	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 25.1	301 €
2014	227	SAID MOHAMED ZARIOUHI	45319153E	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.j)	100 €
2014	229	YAMINA BENAÏSSA MOHAND EL YAHYAOUÏ	45301052E	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.j)	100 €
2014	234	ZAROIL TOUZANI	X5810465K	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €
2014	244	HICHAN MOHAMED MOHAMED	45306462G	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €
2014	270	MOHAMED MOHAMED BELAÏD	45294047D	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 23.a)	300,52 €
2014	275	NAOUAL EL FELLAQUI	X7869055L	MELILLA	MELILLA	L.O. 1/1992 - 26.h)	150 €

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS

Expediente núm.: 11791/2011

Recurrente: D. MUSTAPHA TAOIJIL

NIF: X3368854K

Acta de Infracción núm.: I522011000008267

Sanción: Extinción de prestaciones de desempleo en los términos de la Resolución recurrida

Fecha de la Resolución recurrida: 16 de

septiembre de 2011

749.- La Subdirectora General de Recursos de este Ministerio eleva la siguiente propuesta de resolución:

"VISTO el recurso de alzada interpuesto ante esta Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal por el interesado que al margen se cita, contra Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Melilla, de la que asimismo se ha hecho referencia, y tenidos en consideración los siguientes.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal acordó confirmar el Acta origen de las presentes actuaciones imponiendo al interesado la sanción especificada en el encabezamiento, al haber incurrido en simulación de la relación laboral con el empresa identificada, comportamiento infractor que tipifica, como infracción muy grave, el artículo 26.1 de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, texto refundido aprobado por Real Decreto 5/2000, de 4 de agosto.

SEGUNDO.- La Resolución impugnada, fue notificada al recurrente con la advertencia de que contra la misma podía interponer recurso de alzada ante el órgano competente en el plazo de un mes.

TERCERO.- El interesado interpuso dicho recurso, en el que alega lo que mejor conviene a su derecho.